Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL

No. GS-2026-_____ -COSES– GUFUD- 29.25

San Andrés Islas, 19 de agosto del 2026

Señor coronel
JAMES EVELIO TOTENA GIRON
COMANDANTE DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
AV. FRANCISCO NEWBALL No. 5B # 1 - 34
San Andrés Islas

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 38-2-10030-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**17-07-2026**	**Hasta**	**17-08-2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-022415-DESAP del 27/07/2026 el señor coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRON, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Patrullero de policía SERGIO ANDRES CALDERON ESQUIVEL.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de Compra	Contrato 38-2-10030-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICION DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE SONIDO PARA EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".
Contratista	WILDER ANDRES PARDO ORTIZ
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	**VALOR TOTAL CONTRATO $25.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	**$25.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	123 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	16/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

DESAP – *cincuenta y dos millones con cero centavos* **$25.000.000,00** *hace referencia al 100% sobre el total del contrato u orden de compra asignado a DESAP.*

1.1 DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.2 Acciones adelantadas:

1. El 17 de julio de 2026 se sostuvo comunicación vía telefónica con el ingeniero Wilder Andrés Pardo Ortiz, Con el fin de realizar presentación como supervisor del contrato. En este espacio se acordó la gestión del Acta de Inicio. Posteriormente, se elaboró el formato en Excel para la consolidación del pedido y la definición de cantidades, tomando como referencia los requerimientos establecidos en el estudio previo.

linda.chacon linda.chacon linda.chacon

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	si	No se tienen observaciones
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	si	No se tienen observaciones
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	si	No se tienen observaciones
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	si	No se tienen observaciones
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	si	No se tienen observaciones
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	No se tienen observaciones

Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	Si	No se tienen observaciones
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	si	No se tienen observaciones
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	si	No se tienen observaciones
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	si	
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	si	No se tienen observaciones
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el		

linda.chacon linda.chacon linda.chacon

modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	si	No se tienen observaciones
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	si	No se tienen observaciones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ITEM	ELEMENTOS A SOLICITAR		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**MEZCLADORA DE AUDIO DIGITAL- PEQUEÑA**		**x**	
1.1	Marca	A especificar por el oferente.	**x**	
1.2	Modelo	A especificar por el oferente.	**x**	
1.3	Canales de mezcla	Mínimo 8 digitales, mediante superficie de control programable.	**x**	
1.4	Entradas analógicas	Mínimo 8 digitales, mediante superficie de control programable.	**x**	
1.5	Entradas analógicas	8 entradas XLR con preamplificadores, 2 entradas auxiliares.	**x**	
1.6	Panel de control	Pantalla a color de 5 pulgadas o superior.	**x**	
1.7	Ecualización de canales	Mínimo de 3 bandas digitales.	**x**	
1.8	Puertos	Un (1) USB	**x**	
1.9	Ecualización general	Mínimo de 10 bandas digitales o paramétricas.	**x**	
1.10	Efectos de sonido	Mínimo 6 efectos integrados	**x**	
1.11	Alimentación phantom	48V asignables por canal	**x**	
1.12	Salidas	2 salidas XLR, 4 auxiliares, salida de monitoreo TRS 6.3 mm	**x**	
1.13	Accesorios	Maletín rígido o rack de transporte que proteja contra caídas, golpes e intemperie.	**x**	
1.14	Fecha de fabricación	Ultima lanzada al mercado	**x**	
1.15	**Ficha técnica**			
	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.		**x**	
1.16	**GARANTÍA**		**x**	
	El contratista será responsable de realizar la instalación, puesta en funcionamiento y configuración de los equipos. Asimismo, deberá otorgar una garantía mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato. Durante el período de garantía, el contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Policía Nacional, todos los repuestos necesarios, los cuales deberán ser nuevos y contar con características iguales		**x**	

linda.chacon linda.chacon linda.chacon

	o superiores a las de los componentes originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.			
NOTA: Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características			x	
2	**SONIDO PEQUEÑO HASTA 50 PERSONAS**		x	
2.1	**ALTAVOCES ACTIVOS**			
2.2	Marca / Modelo	A especificar por el oferente.	x	
2.3	Cantidad mínima	Dos (02) altavoces activos por sistema.	x	
2.4	Tipo	Altavoces activos de dos vías.	x	
2.5	Conectores	Entradas y salidas XLR, compatibles con micrófonos y conexión a otros altavoces.	x	
2.6	potencia	500W	x	
2.7	Nivel de presión sonora (SPL)	Mínimo 123 dB SPL máx.	x	
2.8	Tamaño del woofer	Entre 10” y 15”.	x	
2.9	Ángulo de cobertura (HxV	Mínimo 90° x 60°.	x	
2.10	Fecha de fabricación	Ultima lanzada al mercado	x	
2.11	Accesorios	Dos (02) soportes de pie tipo trípode o columna, compatibles con los altavoces. Dos (02) fundas protectoras o maletas para transporte de altavoces y accesorios. Dos (02) cables de 20 m para conexión de mezclador a altavoz. Una (01) extensión eléctrica industrial de 20 m, calibre 12, con supresor de picos de voltaje y polo a tierra.	x	
2.13	**Ficha técnica**			
2.14	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.		x	
2.15	**GARANTÍA**			
2.16	El contratista será responsable de realizar la instalación, puesta en funcionamiento y configuración de los equipos. Asimismo, deberá otorgar una garantía mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato. Durante el período de garantía, el contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Policía Nacional, todos los repuestos necesarios, los cuales deberán ser nuevos y contar con características iguales o superiores a las de los componentes originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.		x	
NOTA: Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características.			x	
3	**MICRÓFONO DE SOLAPA**		x	
3.1	Marca / Modelo	A especificar por el oferente.	x	
3.2	Cantidad mínima	Uno (01) por sistema.	x	
3.3	Tipo	Micrófono lavalier inalámbrico UHF o digital.	x	
3.4	Frecuencia de operación	Banda UHF o digital libre de interferencias, con selección automática o manual de canales.	x	
3.5	Rango de frecuencia de audio	50 Hz – 15 kHz o superior.	x	
3.6	Patrón polar	Omnidireccional o cardioide.	x	
3.7	Sensibilidad del micrófono	-40 dB ±3 dB o equivalente.	x	
3.8	Relación señal/ruido (SNR)	≥ 90 dB.	x	
3.9	Distancia de operación	≥ 80 m: adecuado para escenarios medianos o grandes.	x	
3.10	Receptor	Receptor de doble canal con salidas balanceadas XLR y no balanceadas (Plug 1/4”).	x	
3.11	Transmisor	Tipo bodypack con clip de sujeción, pantalla LCD y control de ganancia.	x	
3.12	Alimentación	Baterías recargables propia de la marca o según requerimiento del equipo, con autonomía mínima de 6 horas.	x	
3.13	Conectividad	Compatible con sistemas de sonido profesional mediante salidas XLR o Plug.	x	

linda.chacon linda.chacon linda.chacon

3.14	Indicadores	Nivel de señal, batería, canal y frecuencia en transmisor y receptor	x	
3.15	Fecha de fabricación	Ultima lanzada al mercado	x	
3.16	**Ficha técnica**			
	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.		x	
3.17		**Dos (02) clip de sujeción y espuma antiviento.** **Un (01) receptor doble con fuente de alimentación.** **Dos (02) cables de salida XLR 2 metros.** **Un (01) cables de salida Plug 1/4".** Un (01) Estuche rígido o maleta de transporte acolchada. Dos (02) baterías recargables propia de la marca de los micrófonos ofertados o según requerimiento del equipo. Una (01) fuente de alimentación para baterías, Voltaje y amperaje según requerimiento del equipo ofertado.	x	
3.18	**GARANTÍA** El contratista será responsable de realizar la instalación, puesta en funcionamiento y configuración de los equipos. Asimismo, deberá otorgar una garantía mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato. Durante el período de garantía, el contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Policía Nacional, todos los repuestos necesarios, los cuales deberán ser nuevos y contar con características iguales o superiores a las de los componentes originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.		x	
3.22	**NOTA:** Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características.		x	
	BATERIAS			
4	Marca / Modelo	A especificar por el oferente.	x	
4.1	Tipo	AA.	x	
4.2	Capacidad mínima	2000 mAh.	x	
4.3	Cargador	un (01) cargador compatible capacidad de carga para 4 baterías AA.	x	
4.4	Cantidad mínima	doce (12) baterías recargables, con autonomía mínima de 6 horas	x	
5	Marca / Modelo	A especificar por el oferente.	x	
5.1	Tipo	AAA.	x	
5.2	Capacidad mínima	1000 mAh	x	
5.3	Cargador	un (01) cargador compatible capacidad de carga para 4 baterías AAA.	x	
5.4	Cantidad mínima	doce (12) baterías recargables, con autonomía mínima de 6 horas	x	
6	Marca /Modelo	A especificar por el oferente.	x	
6.1	Tipo	BATERI MODELO C129C1 PARA JBL EON ONE COMPACT	x	
6.2	Cantidad mínima	Una (01) batería recargable	x	
7	Marca /Modelo	A especificar por el oferente.	x	
7.1	Cantidad mínima	Dos (2)	x	
7.2	Tipo	9v	x	
7.3	Capacidad mínima	400 Mha	x	
7.4	Cargador	Un (01) Cargador doble Compatible Para Carga de Batería 9v	x	
	CABLES			
8	Marca / Modelo	A especificar por el oferente.	x	
8.1	Tipo	Cable de transmisión de audio TRS JACK ¼ de pulgada	x	
8.2	Cantidad mínima	Cuatro (4) de 10 M	x	
9	Marca / Modelo	A especificar por el oferente.	x	
9.1	Tipo	Cable de audio XLR canon hembra-macho	x	
9.2	Cantidad mínima	Diez (10) de 2 M	x	
		Cuatro (4) de 10 M	x	
		Cuatro (4) de 20 m	x	

No	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GARANTÍA TÉCNICA: El oferente debe certificar por escrito que se compromete a garantizar la genuinidad de los equipos utilizados en la ejecución del futuro contrato, de igual forma deben ser nuevos (no remanufacturados y/o usados). Sí por mala calidad de los elementos, el sistema	**X**	

linda.chacon linda.chacon linda.chacon

	presenta fallas de funcionamiento, este deberá ser corregido por el contratista en forma inmediata y sin generar ningún costo adicional para la entidad.		
2	SERVICIO POSTVENTA: Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto a contratar, el servicio postventa y la seriedad y capacidad organizacional de las empresas, el oferente se compromete por escrito a que si durante el tiempo de garantía se presenta algún imperfecto, como consecuencia de la mala calidad del producto por defectos de fábrica o calidad, atenderá el requerimiento de la entidad contratante consistente en enviar en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles un técnico idóneo que permita diagnosticar la falencia de calidad y en lo posible realizar la reparación inmediata, de lo contrario deberá llevarse el equipo para su reparación y ser devuelto e instalado en un término no mayor a 5 días.	**X**	
3	REPUESTOS: El oferente se compromete a que los equipos tecnológicos, repuestos o reposiciones de equipos, para el actual proceso a contratar cuyo objeto es la "ADQUISICION DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE SONIDO PARA EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.", son nuevos, originales, genuinos, no usados, ni remanufacturados y/o repotenciados.	**X**	
4	SERVICIO A TODO COSTO: La prestación del servicio del actual proceso a contratar cuyo objeto es la "ADQUISICION DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE SONIDO PARA EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.", debe incluir costos derivados por el envío, entrega, recepción por garantía, gastos por repuestos o cambios de equipos y demás necesarios para el cumplimiento del objeto.	**X**	
5	Entrega: Teniendo en cuenta el inicio del contrato, el contratista debe hacer entrega de los elementos y accesorios de forma TOTAL, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso de contratación se hará por la totalidad del presupuesto oficial asignado	**X**	
6	El contratista: debe presentar factura y/o cuenta de cobro, parafiscales al momento de la entrega de los elementos.	**X**	
7	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) estar inscrito en la Dian y Cámara de Comercio en la especialidad requerida dentro de la presente contratación, de igual manera deberán estar al día con todos los impuestos de ley.	**X**	
8	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS EL oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal, sobre la excelente calidad de la mano de obra y los elementos a suministrar.	**X**	
9	La entrega de los equipos objeto del presente proceso contractual, se deberán realizar en el almacén de intendencia de la unidad, ubicado en la avenida Francisco Newball N° 5B 1-34 Primer piso en Forma Total, en el horario de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, con la fecha establecida por el supervisor del contrato quien verificará que cumpla las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, previo a su instalación	**X**	
10	CAPACIDAD OPERATIVA: Para la ejecución del contrato El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que cuenta con la disponibilidad de los elementos objeto del presente proceso de contratación, para la entrega dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto de las instalaciones del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	**X**	
11	El oferente debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 "código nacional de seguridad y convivencia ciudadana" REQUISITOS PARA CUMPLIR ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	**X**	
12	Facturación electrónica: Todas las personas jurídicas o naturales independientemente si pagan o no IVA deben presentar la facturación electrónica.	**X**	
13	Los precios ofertados por el futuro contratista para el cumplimiento del presente contrato, deben ser sostenidos durante la ejecución del mismo.	**X**	
14	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD Confidencialidad de la información: el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá diligenciar el Formato No. 3 Acuerdo de Confidencialidad.	**X**	
15	Soporte: El oferente deberá proveer una línea de soporte para que la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes con los equipos involucrados en la presente contratación los cuales deben ser solucionados dentro de los veinte (20) días siguientes.	**X**	
16	Cada uno de los equipos será entregado probado en sus funciones, con sus respectivas cajas individuales y manuales técnicos o manuales de operación, accesorios, para cada uno de los componentes del equipo que garantice su pleno funcionamiento.	**X**	
17	Garantizar que toda la documentación que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamiento de la política cero papel en la	**X**	

linda.chacon linda.chacon linda.chacon

	administración pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales, guía o información).		
18	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios y el adecuado cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo dos (2) certificaciones de contratos (una certificación por contrato), ejecutados dentro de los veinticuatro (24) meses anteriores a la fecha de publicación del presente proceso de selección. Dichos contratos deberán tener como objeto o actividades desarrolladas la adquisición de elementos y accesorios de sonido, así mismo haber sido celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente ejecutados o liquidados. Para tal efecto, se verificará que las operaciones comerciales acreditadas hayan sido realizadas con anterioridad al cierre del presente proceso de contratación y que el valor total acumulado de las certificaciones sea igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial asignado. En caso de que las certificaciones correspondan a contratos celebrados con empresas privadas, el oferente deberá anexar, adicionalmente, copia del contrato y de la factura electrónica, junto con el soporte de pago, acreditando una ejecución mínima de noventa (90) días antes de la fecha de publicación del presente proceso de selección. La no presentación de los documentos anteriormente señalados constituirá causal de rechazo por parte del evaluador técnico. Para efectos de verificación de la experiencia tratada el inciso anterior, las certificaciones de los contratos deberán contener la siguiente información: Nombre o razón social del contratante y del contratista. Descripción del objeto contractual del contratado. Fecha de inicio y terminación del contrato. Valor del contrato. Manifestación que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello. Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. Descripción de las actividades realizadas. Nota 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 2: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante. Nota 3: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 4: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. Nota 5: el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina se reserva el derecho de la verificación de las actas de liquidación allegadas. No se aceptan auto certificaciones. Nota 6: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. Nota 7: las certificaciones deberán indicar de manera explícita en el objeto contractual o en la descripción de las actividades desarrolladas, la relación directa con el objeto contractual del presente proceso (mantenimiento de equipos de cómputo e impresoras). Aquellas certificaciones que no cumplan con lo indicado en el presente apartado no serán tenidas en cuenta. Nota 8: en caso de registrarse procesos contractuales celebrados con empresas privadas, adicional a la certificación presentada se deberá anexar copia del contrato y la respectiva facturación electrónica que soporte el pago de los valores pactados en el proceso contractual citado.	**x**	
19	El oferente acepta que el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina se reserve el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido y veracidad de la misma.	**x**	
20	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes,	**x**	

	asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		
21	El contratista debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico, a fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.	**X**	
22	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, por tal razón se realizara la verificación correspondiente la página web dispuesta por la entidad para tal fin.	**X**	
23	**PRECIOS FIJOS:** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos de los elementos para la ADQUISICION DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE SONIDO PARA EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. Serán a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, seguros, entre otros, que se causen con motivo del traslado de los elementos requeridos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.	**X**	

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se ha presentado ninguna novedad, situación anormal o de relevancia, en este periodo de supervisión, durante la ejecución del contrato No. 38-2-10030-26; por parte del grupo GUTIC DESAP se están llevando a cabo todas las coordinaciones pertinentes para la ejecución del presente contrato.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (34) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (89) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación, esta debe cargarse en la plataforma SIIF NACIÓN por parte del proveedor y ser aprobada por el supervisor del contrato previa verificación; la asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, , así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball Cra 5b-34 Piso 3° donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos a través del concepto de unificación expedido por el Ministerio de Trabajo de fecha 02/08/22 mediante el cual por medio de la figura jurídica de la reviviscencia, retorno al ordenamiento jurídico las disposiciones contenidas en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante, preceptos que las entidades contratantes están obligadas a seguir velando por su inequívoco cumplimiento..

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

linda.chacon linda.chacon linda.chacon

El contratista a quien se le adjudique el proceso deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SIIF NACIÓN, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

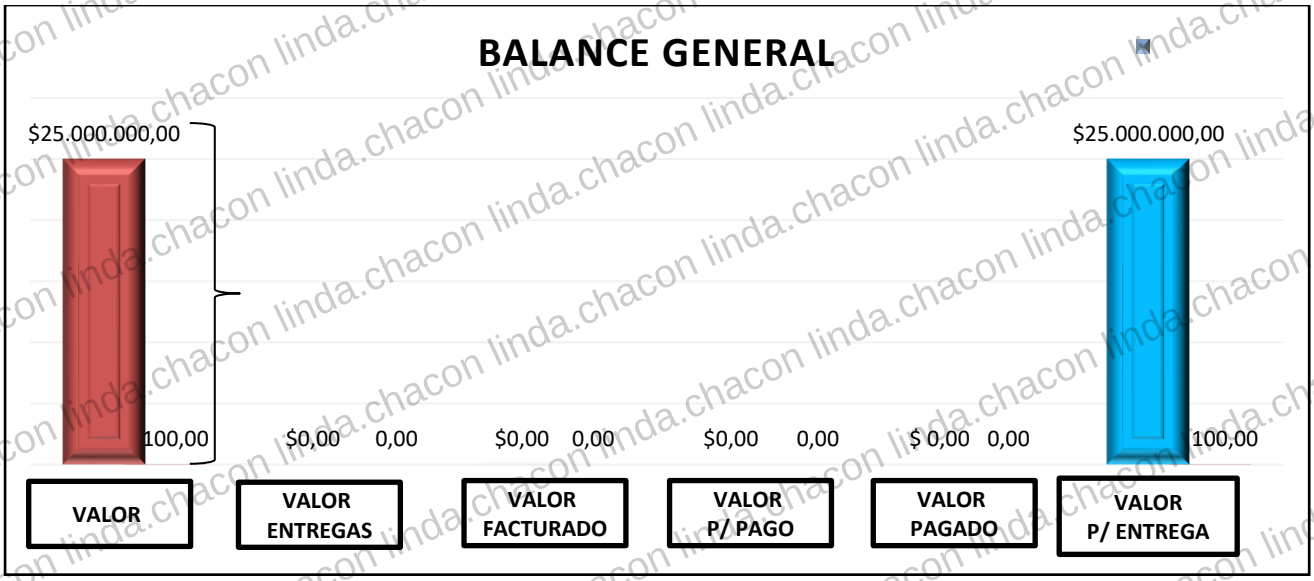
Finalmente, si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO:AND&OR TECNOLOGÍAS S.A.S
CUENTA No: 21004128217
TIPO DE CUENTA: Cuenta corriente
ENTIDAD FINANCIERA: Caja Social

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 25.000.000,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 0	0
Valor total facturado	$ 0	0
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0
Valor pagado	$ 0	0
Valor pendiente de entrega	$ 25.000.000,00	100.00



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
DESAP GUTIC VIGENCIA							
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTAL	--	---	N/A	----	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

6. **RECOMENDACIONES**

- No aplica

7. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: **PP SERGIO ANDRES CALDERON ESQUIVEL**
Cargo: INTEGRANTE FUERZA DISPONIBLE DESAP
Supervisor contrato N° 38-2-10030-26
Correo electrónico: sa.caldero00005@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3148399371

linda.chacon linda.chacon linda.chacon linda.chacon